ACTA DE ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N° 1 DEL 04 DE JULIO DE 2025 AL CONTRATO N.º 0608 DEL 14 DE MAYO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÀN META Y CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA	CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ
N° C.C.	40.392.762 DE VILLAVICENCIO
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META".
VALOR INICIAL	ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($11.666.666,67) MCTE.
PLAZO INICIAL	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA ACTA INICIO	CATORCE (14) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	SEIS (06) DE JULIO DE 2025
PRÓRROGA N° 1	VEINTICINCO (25) DIAS
ADICIÓN N°. 1	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.833.333,33) M/CTE.
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN N° 1	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.500.000.00) M/CTE
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N° 1	TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025
FECHA DE LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA N° 1	CUATRO (04) DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **JENNY ELIZABETH TOBAR BOADA**, mayor de edad, vecina de Puerto Gaitán, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.846.782 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de ALCALDESA ENCARGADA, según decreto No. 0185 del 03 de julio de 2025, facultada para suscribir la presente acta de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11 numeral 3, literal B; la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN con NIT 800.079.035-1, por una parte, y por la otra, **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ** Identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.392.762 de Villavicencio, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**,

hemos convenido suscribir la presente acta de adición Nº 1 *y* prórroga Nº 1 al **contrato No 0608 de 2025 ,** previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día catorce (14) de mayo de 2025, EL **MUNICIPIO** y **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, suscribieron contrato No **0608 DEL 14 DE MAYO DE 2025**, cuyo objeto contractual consiste en ""PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META", fijando como fecha de inicio el día diecisiete (17) de mayo de 2025.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($11.666.666,67) MCTE.**
3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial **UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día seis (06) de julio de 2025.
4) Que el cuatro (04) de julio de 2025, mediante oficio radicado No 1150-0079, La Secretaria de Contratación solicita a la señora **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ** , la aceptación de la presente Adición No 1 por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.833.333,33) M/CTE, y prórroga No. 1 por el término de VEINTICINCO (25) DIAS al contrato No 0608 de 2025 manifestando: la intención de realizar la Adición 1 y Prórroga No 1 del Contrato No. 0608 del 14 de mayo del 2025; cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA REALIZAR APOYO CONTABLE Y FINANCIERO EN LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES QUE ADELANTA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN – META".
5) Que el día cuatro (04) de julio de 2025 mediante oficio, la señora **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ** acepta la adición No. 1 y prorroga No. 1 al contrato No 0608 de 2025 manifestando: ***LA ACEPTACIÓN A LA SOLICITUD DE ADICIÓN No.1 y PRÓRROGA No. 1*** *del contrato antes mencionado".*
6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 1 *y* Prorroga No.1 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de VEINTICINCO (25) DIAS teniendo como fecha actualizada de terminación el día TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2025. **CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN:** Adicionar el contrato No. 0608 de 2025, por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.833.333,33) M/CTE y cuyo valor actualizado corresponderá a DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.500.000.00) M/CTE. **CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:** El municipio se compromete a pagar el valor de la adición No. 1 de la siguiente manera: **Un único pago por un valor de** CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($5.833.333,33) M/CTE a prorrata por los veinticinco (25) días

efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades del contratista, entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al tiempo ejecutado, informe del supervisor, certificado de cumplimiento a cabalidad de las actividades a cargo del contratista, acta de finalización y paz y salvo. **CLAUSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda:

Nro. De CDP / VF*	Fecha de CDP / VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
DIS.2025001802	04 DE JULIO DE 2025	1.2.1.0.00 I.C.LD	AC.2.1.2.02.02.008.05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P	$5.833.333,33

CLAUSULA QUINTA: Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos. **CLÁUSULA SEXTA - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Dennis Milena Aguilera R.	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SC	Cargo: Secretaria SC	Cargo: Secretaria SC